

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021 10651 UNC ME#FD CONTRATO VERCELLONE HINTZ

#### **VISTO:**

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) de la *Srta. VERCELLONE HINTZ SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314* en Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho que se tramita por EX 2021 755837 UNC ME#FD con vencimiento el 31 de octubre del año 2023 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12:

### Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada:

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato con fuente 12 Recursos Propios.

Que por RD 382/23 se aprobó la Contratación para el período 1 de mayo al 31 de octubre del 2023.

#### Por ELLO:

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

## RESUELVE

**Art. 1**°: Aprobar la solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de noviembre del 2023 al 31 de octubre del año 2024 celebrado con la *Srta. VERCELLONE HINTZ SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314*.

**Art. 2**°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad, fuente 12.

<u>Art. 3</u>: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

<u>Art.4</u>°: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y a la Dirección de Recursos Humanos, oportunamente pase a guarda temporal.